

DECRETO ALCALDICIO N° 2582  
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION  
QUE INDICA

REQUINOA, **29 SEP 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1814 de fecha 06-09-2025 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a **“EQUIPAMIENTOS DE VIVIENDA, PROGRAMA DE HABITABILIDAD”**. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 85 de fecha 23-09-2025

El Decreto alcaldicio N° 3326 de fecha 28 de Octubre que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa habitabilidad.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a **“EQUIPAMIENTOS DE VIVIENDA, PROGRAMA DE HABITABILIDAD”**.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de Desarrollo comunitario, Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de programa Habitabilidad, Bárbara Cantillana Sanhueza, Coordinador Oficina Local de la niñez, Agustín Sánchez Parada o quien subrogue.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/BCS/bcs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-

MEMO. : \_1814\_ /

**MAT. :** Solicita iniciar Proceso de licitación que se indica.

REQUINOA, 26 de septiembre 2025.

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS.**  
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

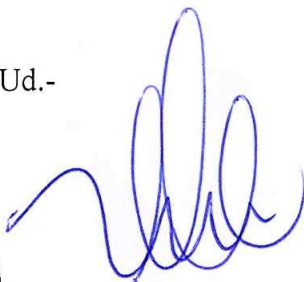
**DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a **“EQUIPAMIENTOS DE VIVIENDA, PROGRAMA DE HABITABILIDAD”**
2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas.
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a:
  - Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora Desarrollo Comunitario
  - Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza Encargada de Habitabilidad
  - Sr. Agustín Sánchez Parada Coordinador Oficina Local de la Niñez.

El gasto de \$2.400.458.- debe ser imputado a las cuenta N° 114.05.15.009 programa Habitabilidad, fondo mideplan.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-



**THANNIA ULLOA SANCHEZ**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**DISTRIBUCIÓN:**

TUS/BCS/bcs

- Alcaldía
- HABITABILIDAD
- Dideco

**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“EQUIPAMIENTOS DE VIVIENDA”**

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para el **“EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS”**.

**2. NORMATIVA**

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

**3. FINANCIAMIENTO**

Los servicios serán imputados a la cuenta 114.05.15.009, Programa habitabilidad”. Presupuesto estimado de \$ 2.400.458.-

**4. ETAPAS Y PLAZOS**

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

**5. MANDANTE**

|                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| Nombre:              | I. Municipalidad de Requínoa |
| Rut:                 | 69.081.300-9                 |
| Giro:                | Fiscal.                      |
| Dirección:           | Comercio N° 121              |
| Representante Legal: | Waldo Valdivia Montesinos    |
| Rut:                 | 8.278.834-4.                 |

**6. REQUISITOS PARA OFERENTES**

**6.1.- Requisitos para participar**

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría) con cobertura o presencia regional que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes bases administrativas y técnicas y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “B” del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra “B” del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que

Aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas “no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad”.

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

## **6.2 Recepción y Apertura de la Propuesta:**

- ❖ Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- ❖ La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.
- ❖ Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

**a.-** Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

**A.1.-** verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

**A.2.-** Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

## **6.2 Instrucciones para la presentación de la Oferta:**

### **6.2.1 Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) Identificación completa del oferente según formato (**anexo N° 1**) (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada Simple (**anexo N° 2**)
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal.
- e) Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras (**Anexo N°6**)

### **6.2.2 Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) Formato de Plazo de entrega (**anexo N° 4**)
- b) Calidad del producto (**Anexo 5**)

### **6.2.3 Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) Formato detalle oferta económica (**anexo N° 3**), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

Por otra parte en el FORMULARIO DE INGRESO de la plataforma, deberá poner como valor de oferta, el valor neto de la sumatoria total por línea de los productos ofertados (valor ingresado en ANEXO N°3)

- Los documentos deben ingresarse con todos los campos requeridos en formato PDF o JPG.
- Estos archivos deben ser ingresados en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el correspondiente anexo y deben estar debidamente firmados.

**Nota: No ofertar por \$1 peso.**

El proponente deberá ingresar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), todos los documentos indicados en las presentes bases escaneados debiendo individualizar: Documentos Anexos, Oferta Económica y Documentos Administrativos, al no ingresarlos quedara automáticamente fuera de la licitación pública.

## **7. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER ADJUDICADO**

Persona natural o personalidad jurídica, deberá encontrarse inscrito en Chile proveedores.

## **8. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIO REQUERIDO**

La Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en anexo N°3, "listado de productos a oferta, entendiéndose la descripción del Producto como especificación técnica de él.

Además deberán adjuntar una ficha técnica de lo ofertado.

## **9. MONTO Y PLAZOS.**

- a) **El presupuesto disponible para este llamado a licitación es de: \$ 2.400.458.- IVA** Incluido, el que deberá imputarse en la cuenta 114-05-15-009 Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan.

Las ofertas no podrán ser superiores al monto máximo disponible. Las ofertas que sobrepasen este monto, quedarán automáticamente fuera de bases.

- b) **Plazo de Entrega de Equipamiento:** El plazo de entrega máximo es de 05 días hábiles posterior a la aceptación de orden de compra.

La entrega de los productos se debe realizar directamente en el domicilio del usuario detallado en el documento adjunto **ENTREGA DE EQUIPAMIENTO**, el cual deberá ser coordinado directamente con Bárbara Cantillana Sanhueza, Encargada del Programa Habitabilidad 97593015, **el valor del despacho debe ir incluido en la oferta.**



- c) **Validez de la oferta:** Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las presentes Bases. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

A. Criterios Evaluación

|   | Ítem a Evaluar          | Ponderación |
|---|-------------------------|-------------|
| A | Precio                  | 40%         |
| B | Plazo de Entrega        | 30%         |
| C | Calidad del Producto    | 20%         |
| D | Documentación Requerida | 10%         |

11. PRECIO O VALOR DE LA OFERTA (40%)

La oferta económica servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional y de acuerdo a la siguiente formula:

Precio mínimo ofertado x 100

Precio de la oferta

12. PLAZO DE ENTREGA (30%)

| Criterio       | Puntaje |
|----------------|---------|
| Menor a 5 días | 100     |
| 5 a 7 días     | 70      |
| Mayor a 7 días | 30      |

13. CALIDAD DEL PRODUCTO (20%)

Este ítem se evaluara de acuerdo a la Ficha Técnica que adjunte cada oferente, la cual debe detallar características de cada producto ofertado (medidas, material, otros).

**Nota: La omisión de la ficha técnica o de algún producto será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.**

| Criterio                                                                                                               | Puntaje |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Detalla todos los productos con precisión, expresando material, medidas, lugar de origen.                              | 100     |
| Detalla todos los productos, omitiendo información relevante de los productos como material, medidas o lugar de origen | 70      |
| Detalla los productos sin información.                                                                                 | 10      |



**14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (10%)**

Obtendrá mayor puntaje aquel Oferente que **al momento de la apertura electrónica**, cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes Bases Administrativas. Para ello, se asignará puntos a cada ítem solicitado (ver cuadro), cuya sumatoria final dará un máximo de 100 puntos, multiplicándose por 10%.

| Nº | Requisitos a cumplir                                             | Puntos     |
|----|------------------------------------------------------------------|------------|
| 1  | Ingreso Anexo N° 1 <b>Hoja de individualización del oferente</b> | <b>20</b>  |
| 2  | Ingreso Anexo N° 2 <b>Declaración jurada</b>                     | <b>20</b>  |
| 3  | Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras  | <b>30</b>  |
| 4  | Fotocopia CI Persona Natural o Jurídica                          | <b>30</b>  |
|    | <b>TOTAL</b>                                                     | <b>100</b> |

Si al momento de la evaluación, se detecta errores en la sumatoria, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo a la Comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.

**15. COMISION EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta por las siguientes funcionarias:

- ❖ Thannia Ulloa Sanchez, “Directora de Desarrollo Comunitario”.
- ❖ Bárbara Cantillana Sanhueza, “Encargada Programa Habitabilidad”.
- ❖ Agustín Sánchez Parada, “Coordinador OLN”

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por quien subrogue.

**16. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

**17. PREGUNTAS Y ACLARACIONES.**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responderse las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la misma fecha señalada en el párrafo anterior.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que formule la Institución se entenderán como parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases publicadas, deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

### **18. ADJUDICACIÓN**

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados, la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del decreto de adjudicación en el portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl).

### **19. FORMA DE PAGO**

#### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL PAGO**

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico : [barbaracantillana@requinoa.cl](mailto:barbaracantillana@requinoa.cl)
- El Oferente no podrá factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado del programa.

La factura debe ser enviada a calle Comercio N° 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes. Quien derivará a la Unidad requirente para que la derive a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder con el pago correspondiente.

Una vez que el encargado del programa adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

#### **DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO**

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la *Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.*
- Informe de conformidad del Director de Desarrollo Comunitario, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)



|        |                      |
|--------|----------------------|
| Nota 1 | Cumplimiento 0%-19%  |
| Nota 2 | Cumplimiento 20%-49% |
| Nota 3 | Cumplimiento 50%-79% |
| Nota 4 | Cumplimiento 80%-99% |
| Nota 5 | Cumplimiento 100%    |

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

**FACTORING**

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”.

**20. READJUDICACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

**21. SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.  
La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir la factura.

**22. MODIFICACIONES A LAS BASES**

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).  
Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

**23. COMPORTAMIENTO ETICO DEL ADJUDICATARIO**

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

**24. MULTAS**

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 5% del valor total de la orden de compra.  
La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago.

## **25. TERMINO DE CONTRATO**

- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
- El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

## **26. OTRAS CONDICIONES:**

### Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “Precio”. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “calidad del producto” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “plazo de entrega” el que prevalecerá de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio “cumplimiento de los requisitos”.

### Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Directora de Desarrollo Comunitario, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

### Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo. Salvo el Formato N° 3 y especificaciones técnicas de los productos ofertados, si no presenta estos antecedentes serán marginados del proceso de evaluación.

### Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días



LICITACION

“EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS”.

PROGRAMA HABITABILIDAD 2024-2025

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre representante legal |  |
| Cargo                      |  |
| R.U.T.                     |  |
| Razón Social               |  |
| R.U.T. empresa             |  |
| Dirección                  |  |
| Ciudad                     |  |
| Teléfono                   |  |
| Fax                        |  |
| Correo electrónico         |  |
| Web de la empresa          |  |

B) DATOS CONTACTO

|           |  |
|-----------|--|
| Nombre    |  |
| Dirección |  |
| Ciudad    |  |
| Teléfono  |  |
| Celular   |  |
| Fax       |  |
| email     |  |

Fecha\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_ 2025.-



**LICITACION**  
**“EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS”.**  
**PROGRAMA HABITABILIDAD 2024-2025**

ANEXO N° 2

**FORMATO DE DECLARACION JURADA**

Declaro conocer las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y normas aplicables, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.-



ANEXO N°3

SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS

El departamento de la DIDECO I. Municipalidad de Requínoa, requiere la compra de **EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS**”, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2024-2025, correspondiente al Programa Familias y Vínculos” los cuales se detallan a continuación:

| N° | Especificaciones Técnicas                                                                                                                                                                                                    | Cantidad | Imagen referencial                                                                   | Precio con IVA |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1  | <p>Cama de madera de una y media plaza</p> <p>Se debe adjuntar fotografía del producto en ficha técnica.</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p> | 4        |   |                |
| 2  | <p>Cama de madera de dos plazas</p> <p>Se debe adjuntar fotografía del producto en ficha técnica.</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>        | 1        |  |                |

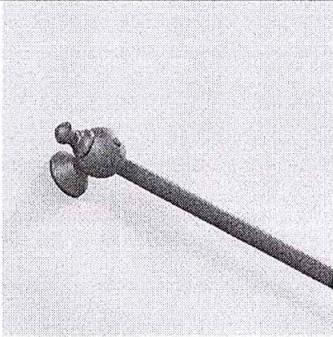


|   |                                                                                                                                                                                                                                                           |   |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| 3 | <p>Colchones de una y media plaza densidad 21kg/mts3</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>                                                                                  | 4 |  |  |
| 4 | <p>Colchones de dos plazas densidad 21kg/mts3</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>                                                                                         | 1 |  |  |
| 5 | <p>Juego sábana 1.5 plaza, lisas 200 Hilos. Debe tener 3 piezas: encimera, bajera y funda almohada. Colores neutros para niño y niña.</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p> | 4 |  |  |
| 6 | <p>Juego sábana 2 plazas, lisas 200 Hilos. Debe tener 3 piezas: encimera, bajera y funda almohada. Colores neutros para niño y niña.</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>  | 1 |  |  |
| 7 | <p>Frazadas de una plaza y media 70% lana ribeteada 4 costados</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>                                                                        | 8 |  |  |



|    |                                                                                                                                                                                                     |   |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| 8  | <p>Frazadas de dos plazas 70% lana ribeteada 4 costados</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>                         | 2 |  |  |
| 9  | <p>Cobertor de una plaza y media 50% lana y 50% acrílico</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>                        | 4 |  |  |
| 10 | <p>Cobertor de dos plazas 50% lana y 50% acrílico</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>                               | 1 |  |  |
| 11 | <p>Almohadas espuma antialérgica con forro lavable 70 x 50 cms.</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p>                 | 6 |  |  |
| 12 | <p>Cajonera de madera resistente a la humedad de 5 cajones, 1.10 cmx80 cmx45 cm</p> <p><b>Nota: La omisión de la ficha técnica será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.</b></p> | 5 |  |  |



|    |                                                       |    |                                                                                     |  |
|----|-------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 13 | Dos Kit de emergencia.                                | 2  |   |  |
| 14 | Set de Barra Cortina madera 22 mm 1.50 cm color cedro | 13 |  |  |
|    |                                                       |    | <b>Monto Total con IVA<br/>Incluido</b>                                             |  |

FIRMA

Fecha\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Nota: Se debe adjuntar especificaciones técnicas de cada producto ofertar todos los productos indicados, el no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo inmediato del proceso de licitación.



LICITACION  
“EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS”.  
PROGRAMA HABITABILIDAD 2024-2025

ANEXO N° 4

PLAZOS DE ENTREGA

| Criterio       | MARCAR (X) |
|----------------|------------|
| Menor a 5 días |            |
| 5 a 7 días     |            |
| Mayor a 7 días |            |

FIRMA

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025.-



LICITACION

“EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS”.

PROGRAMA HABITABILIDAD 2024-2025

ANEXO N° 5

PLAZOS DE ENTREGA

| Criterio                                                                                                               | MARCAR (X) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Detalla todos los productos con precisión, expresando material, medidas, lugar de origen.                              |            |
| Detalla todos los productos, omitiendo información relevante de los productos como material, medidas o lugar de origen |            |
| Detalla los productos sin información.                                                                                 |            |

FIRMA

Fecha \_\_\_\_de\_\_\_\_de 2025.-

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

LICITACION  
“SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE  
HABITABILIDAD 2025”

ANEXO N° 6

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo ....., Rut  
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886  
de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y  
proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.



9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

---

(Firma)  
Nombres y Apellidos  
Rut

Fecha:



ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

Programa de Habitabilidad Cobertura 2024

SOLANGE DEL PILAR SORIANO MUÑOZ  
GALVARINO (SANTA AMALIA) 109  
938941348

|                                                             |   |          |
|-------------------------------------------------------------|---|----------|
| Cama de Madera 1 ½ Plaza                                    | 1 | UNIDAD   |
| Colchones 1 ½ Plaza - Densidad 21kg/M3                      | 1 | UNIDADES |
| Sábanas De 144 Hilos 1 ½ Plaza                              | 1 | UNIDADES |
| Frazadas 70% Lana - Ribeteada 4 Costados 1 ½ Plaza          | 2 | UNIDADES |
| Cobertores 50% Lana 50% Acrílico 1 ½ Plaza                  | 1 | UNIDADES |
| Almohadas De Espuma Antialérgica Con Forro Lavable 70x50 Cm | 1 | UNIDADES |

|                                                                              |   |        |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|
| Cajonera de madera resistente a la humedad de 5 cajones, 1.10 cmx80 cmx45 cm | 1 | UNIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|

FERNANDA CATALINA CORREA GAETE  
LAS PALMERAS 13  
953313681

|                                                             |   |          |
|-------------------------------------------------------------|---|----------|
| Cama de Madera 1 ½ Plaza                                    | 1 | UNIDAD   |
| Colchones 1 ½ Plaza - Densidad 21kg/M3                      | 1 | UNIDADES |
| Sábanas De 144 Hilos 1 ½ Plaza                              | 1 | UNIDADES |
| Frazadas 70% Lana - Ribeteada 4 Costados 1 ½ Plaza          | 2 | UNIDADES |
| Cobertores 50% Lana 50% Acrílico 1 ½ Plaza                  | 1 | UNIDADES |
| Almohadas De Espuma Antialérgica Con Forro Lavable 70x50 Cm | 1 | UNIDADES |

|                                                                              |   |        |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|
| Cajonera de madera resistente a la humedad de 5 cajones, 1.10 cmx80 cmx45 cm | 1 | UNIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|

PURÍSIMA DE LAS MERCEDES FUENTES TORO  
CALLE 1 MARIO RUBIO, BUEN SAMARITANO 810

|                                        |   |          |
|----------------------------------------|---|----------|
| Cama de Madera 1 ½ Plaza               | 1 | UNIDAD   |
| Colchones 1 ½ Plaza - Densidad 21kg/M3 | 1 | UNIDADES |



|                                                             |   |          |
|-------------------------------------------------------------|---|----------|
| Sábanas De 144 Hilos 1 ½ Plaza                              | 1 | UNIDADES |
| Frazadas 70% Lana - Ribeteada 4 Costados 1 ½ Plaza          | 2 | UNIDADES |
| Cobertores 50% Lana 50% Acrílico 1 ½ Plaza                  | 1 | UNIDADES |
| Almohadas De Espuma Antialérgica Con Forro Lavable 70x50 Cm | 1 | UNIDADES |

|                                                                              |   |        |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|
| Cajonera de madera resistente a la humedad de 5 cajones, 1.10 cmx80 cmx45 cm | 1 | UNIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|

JENNIFER ALEJANDRA CANIUPIL VALENCIA  
CALLE NUEVA (PORVENIR) 7  
995103230

|                                                             |   |          |
|-------------------------------------------------------------|---|----------|
| Cama de Madera 2 Plaza                                      | 1 | UNIDAD   |
| Colchones 2 Plaza - Densidad 21kg/M3                        | 1 | UNIDADES |
| Sábanas De 144 Hilos 2 Plaza                                | 1 | UNIDADES |
| Frazadas 70% Lana - Ribeteada 4 Costados 2 Plaza            | 2 | UNIDADES |
| Cobertores 50% Lana 50% Acrílico 2 Plaza                    | 1 | UNIDADES |
| Almohadas De Espuma Antialérgica Con Forro Lavable 70x50 Cm | 2 | UNIDADES |

|                                                                              |   |        |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|
| Cajonera de madera resistente a la humedad de 5 cajones, 1.10 cmx80 cmx45 cm | 1 | UNIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|

GINA FRANCESCA PÉREZ MIRANDA  
CAMINO EL VATICANO  
976999972

|                                                             |   |          |
|-------------------------------------------------------------|---|----------|
| Cama de Madera 1 ½ Plaza                                    | 1 | UNIDAD   |
| Colchones 1 ½ Plaza - Densidad 21kg/M3                      | 1 | UNIDADES |
| Sábanas De 144 Hilos 1 ½ Plaza                              | 1 | UNIDADES |
| Frazadas 70% Lana - Ribeteada 4 Costados 1 ½ Plaza          | 2 | UNIDADES |
| Cobertores 50% Lana 50% Acrílico 1 ½ Plaza                  | 1 | UNIDADES |
| Almohadas De Espuma Antialérgica Con Forro Lavable 70x50 Cm | 1 | UNIDADES |

|                                                                              |   |        |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|
| Cajonera de madera resistente a la humedad de 5 cajones, 1.10 cmx80 cmx45 cm | 1 | UNIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------|---|--------|



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**  
(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)  
**N° 085 / AÑO 2025**

Requínoa, 23 de Septiembre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con recursos:

|                          |                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| CÓDIGO CUENTA INGRESOS   | 214-05-15-009-000-000                      |
| DESCRIPCIÓN              | ADM. FONDOS HABITABILIDAD (FDOS. MIDEPLAN) |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2025 | \$ 45.184.239.-                            |

|                      |                                              |
|----------------------|----------------------------------------------|
| CÓDIGO CUENTA GASTOS | 114-05-15-009-000-000                        |
| DESCRIPCIÓN          | APLIC. FONDOS HABITABILIDAD (FDOS. MIDEPLAN) |
| OBLIGACIÓN           | \$ 40.500.885.-                              |

|                            |                |
|----------------------------|----------------|
| MONTO SOLICITADO           | \$ 2.570.458.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 2.112.896.- |

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de equipamiento para las viviendas de beneficiarios pertenecientes al programa Habitabilidad.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

  
  
**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA